RESOLUCIÓN NO. 00379

Fecha: (20 DE OCTUBRE DE 2023)

Por la cual se ordena la adjudicación de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SASI 6 DE 2023**

EL ALCALDE MUNICIPAL

En uso de sus facultades legales, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia y en ejercicio de las funciones conferidas en aplicación de lo dispuesto en los artículos 11 y 24 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Alcaldía Municipal de Villeta Cundinamarca, teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales y prestación eficiente de sus servicios, requiere "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS, PARA APOYAR LOS EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS FOCALIZADOS EN EL CURSO DENOMINADO COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR CERTIFICADO POR EL SENA, PARA LAS MUJERES Y POBLACIÓN LGTBIQ+ DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLETA, GENERANDO AUTONOMÍA ECONÓMICA Y MEJORANDO SU CALIDAD DE VIDA"**

Que teniendo en cuenta las características del objeto a contratar y la cuantía de los servicios a adquirir, se consideró que la modalidad de selección a utilizar es la selección abreviada de subasta inversa, contemplada en el artículo 2, Literal (a) de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes.

Que la Secretaría de Hacienda municipal expidió el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal para amparar el proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. 6 DE 2023: No. 2023000426 del 08 de junio de 2023**. por un valor de **($50.000.000) CINCUENTA MILLONES DE PESOS INCLUIDO IVA**

Que el 10 de septiembre de 2023 se publicó en el Portal Único de Contratación el aviso de convocatoria pública, estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SASI 6 DE 2023.** .

RESOLUCIÓN NO. 00379

Fecha: (20 DE OCTUBRE DE 2023)

Que el 10 de septiembre de 2023 se publicó en el Portal Único de Contratación el aviso de convocatoria pública, estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SASI 6 DE 2023.** .

Que en virtud de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es, desde el 10 de septiembre hasta el 15 de septiembre 2022 hasta las 5:00 p.m.

Que, dentro del término previsto n se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas a través del formulario N°.1.

Que actuando de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el numeral 2.2. del proyecto de pliego de condiciones se presentaron cuatro solicitudes que manifestaran interés en limitar la Convocatoria a su participación, por lo tanto, el proceso se limita a MIPYMES domiciliadas en el Departamento de Cundinamarca. .

Que mediante la Resolución No. 00337 del 20 de septiembre de 2023, se ordenó la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. 6 DE 2023** cuyo objeto es "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS, PARA APOYAR LOS EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS FOCALIZADOS EN EL CURSO DENOMINADO COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR CERTIFICADO POR EL SENA, PARA LAS MUJERES Y POBLACIÓN LGTBIQ+ DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLETA, GENERANDO AUTONOMÍA ECONÓMICA Y MEJORANDO SU CALIDAD DE VIDA."**

Que el 28 de septiembre de 2023 a las 08:00 a.m., se llevó a cabo el cierre del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. 6 DE 2023** recibiendo las siguientes propuestas:

NO. ORDEN	OFERENTE	FECHA Y HORA
1	ADRIANA GOMEZ	28/09/2023 7:03 AM
2	INVERSIONES MUÑOZ REYES S.A.S	27/09/2023 8:35 PM
3	kA JS SAS	27/09/2023 7:00 PM

RESOLUCIÓN NO. 00379

Fecha: (20 DE OCTUBRE DE 2023)

NO. ORDEN	OFERENTE	FECHA Y HORA
4	IMPERIOS R & R S.A.S.	27/09/2023 4:05 PM
5	LICCONT S.A.S.	27/09/2023 12:33 PM
6	SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS	26/09/2023 6:40 PM

Que mediante memorando de fecha 28 de septiembre de 2023, el Acalde Municipal designó el Comité Evaluador de las propuestas presentadas en ocasión del presente proceso de selección.

Que, surtida la evaluación jurídica, técnica y financiera se publicó informe de evaluación preliminar (Evaluación 01) el 29 de agosto de 2023, cuyo resultado fue el siguiente:

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR			
PROPONENTE	**FINANCIERA**	**JURÍDICA**	**TÉCNICA**
ADRIANA GOMEZ	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
INVERSIONES MUÑOZ REYES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
kA JS SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
IMPERIOS R & R S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
LICCONT S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que se efectuó el traslado correspondiente por tres días hábiles conforme con lo dispuesto en el pliego de condiciones, respectivamente, y durante el cual los informes fueron puestos a disposición de los interesados en la oficina de contratación y en la plataforma del Secop II.

Que, habiéndose presentado documentos de subsanación por parte del proponente no habilitados, se realizó un segundo informe de evaluación publicado el día 11 de octubre de 2023 de donde se obtuvo el siguiente resultado:

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR			
PROPONENTE	**FINANCIERA**	**JURÍDICA**	**TÉCNICA**
ADRIANA GOMEZ	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
INVERSIONES MUÑOZ REYES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
kA JS SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
IMPERIOS R & R S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LICCONT S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESOLUCIÓN NO. 00379

Fecha: (20 DE OCTUBRE DE 2023)

Que, el día 12 de OCTUBRE de 2023, de acuerdo con el cronograma del proceso, se realizó la apertura del sobre electrónico No. 2 dentro de la plataforma Secop II, del proponente habilitado.

Que, realizada la verificación de las propuestas económicas de los proponentes habilitados, se determinó que el siguiente proponente cumplió a cabalidad con los requisitos financieros, jurídicos, técnicos y económicos.

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR				
PROPONENTE	**FINANCIERA**	**JURÍDICA**	**TÉCNICA**	**ECONOMICA**
INVERSIONES MUÑOZ REYES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IMPERIOS R & R S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LICCONT S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que en el presente proceso se realizó audiencia de subasta electrónica el día 13 de octubre de 2023.

Que dentro del proceso se presentó una propuesta de disminución del 2,16% por parte del proponente **INVERSIONES MUÑOZ REYES S.A.S**. Igualmente el proponente una vez finalizado el evento de subasta allegó su propuesta económica ajustada la cual hace parte integral del proceso precontractual y del contrato a realizar

De la operación precedente se concluye que la oferta económica presentada por el proponente se establece en la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS Y DOS CENTAVOS M/CTE** (**$ 45.155.150) INCLUIDO IVA** y todos los pagos directos e indirectos a los cuales haya lugar. Se deja la constancia que el presente proceso al ser por monto agotable se adjudicará por la totalidad del presupuesto con el fin que se complete el suministro tomando en cuenta los valores unitarios.

Que, como quiera que la propuesta se encuentra ajustada a lo señalado en el pliego de condiciones, el comité evaluador recomendó que se adjudique el contrato, por la totalidad del presupuesto oficial, al proponente que haya ofertado el menor precio y que se encontraba habilitado jurídica, financiera y técnicamente dentro del presente proceso.

Que, en consecuencia, el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. 6 DE 2023**, al proponente **INVERSIONES MUÑOZ**

RESOLUCIÓN NO. 00379

Fecha: (20 DE OCTUBRE DE 2023)

REYES S.A.S, Identificada con **Nit No. 900177954 6,** representada legalmente por **JUAN JOSE MUÑOZ REYES** identificada con **C.C. 80.497.128** por un valor total de **($50.000.000) CINCUENTA MILLONES DE PESOS INCLUIDO IVA**, y por un valor total unitario de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 45.155.150) INCLUIDO IVA** y todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar, valor que se establece a monto agotable de acuerdo a los valores unitarios ofertados por el proponente.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. 6 DE 2023** cuyo objeto es "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS, PARA APOYAR LOS EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS FOCALIZADOS EN EL CURSO DENOMINADO COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR CERTIFICADO POR EL SENA, PARA LAS MUJERES Y POBLACIÓN LGTBIQ+ DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLETA, GENERANDO AUTONOMÍA ECONÓMICA Y MEJORANDO SU CALIDAD DE VIDA** a **INVERSIONES MUÑOZ REYES S.A.S**, Identificada con **Nit No. 900177954 6,** representada legalmente por **JUAN JOSE MUÑOZ REYES** identificado con **C.C. 80.497.128** por un valor total de **($50.000.000) CINCUENTA MILLONES DE PESOS INCLUIDO IVA**, y por un valor total unitario de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 45.155.150) INCLUIDO IVA** y todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar, valor que se establece a monto agotable de acuerdo a los valores unitarios ofertados por el proponente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que la Secretaría de Hacienda municipal expidió el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal para amparar el proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SASI 6 DE 2023**: **No. No. 2023000426 del 08 de junio de 2023**. por un valor de **($50.000.000) CINCUENTA MILLONES DE PESOS INCLUIDO IVA.**

ARTICULO TERCERO: El plazo de ejecución del contrato de suministro será hasta el **15 días de ejecución y/o hasta agotar presupuesto**, lo primero que ocurra, contado a partir de acta de inicio, lo primero que ocurra, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la póliza de cumplimiento.

RESOLUCIÓN NO. 00379

Fecha: (20 DE OCTUBRE DE 2023)

ARTICULO CUARTO: NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo al representante legal o el apoderado del adjudicatario en los términos del numeral 2 del artículo 67 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: El Presente acto administrativo rige a partir de la fecha de notificación y contra el mismo no procede recurso alguno en la vía gubernativa, de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese en la página del SECOP II (www.contratos.gov.co).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villeta Cundinamarca a los 20 días del mes de octubre de 2023

---ORIGINAL FIRMADO---

FREDDY RODRIGO HERNÁNDEZ MORERA
ALCALDE MUNICIPAL

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectado por	Christian Quirley Sierra Aranguren – Abogado contratista SAG		
Revisado por:	Carlos Alfonso Rincón Basto– Abogada Contratista		
Aprobado por	Jaime Alejandro Colmenares Garzón – Contratista Asesor Despacho		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal.			